

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO FUND@NET, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: 2020/003

Don Luis J. Fernández Vera, en su calidad de Director de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIB HUG),

EXPONE

- I. Que el Expediente de licitación 2020/003 ha sido objeto de Procedimiento Negociado Sin Publicidad con todas las formalidades;
- II. Que el día 13 de marzo de 2020, se procedió por la Comisión de Evaluación a la apertura del sobre 2 del procedimiento, habiéndose presentado una única proposición, por la mercantil SEMICROL, S.L.;
- III. Que, analizada la documentación presentada por este licitador en relación con los aspectos técnicos requeridos, resulta que la oferta cumple los requisitos establecidos en el procedimiento, según los requerimientos manifestados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, así como que resulta suficiente y adecuada para la realización de la necesidad informada y aprobada por este Órgano. Igualmente, este Órgano encuentra conforme la oferta económica, siendo la misma acorde con el presupuesto previamente aprobado;
- IV. Que tras la elevación al Órgano de Contratación de propuesta de adjudicación a favor de SEMICROL, S.L., ha sido recibida y examinada la documentación pertinente conforme a la legislación vigente y Pliegos del procedimiento, encontrándola conforme;
- v. Que SEMICROL, S.L. ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante transferencia a la Caja de Depósitos y Pagos (Consejería de Economía, Patrimonio y Tesorería de la Comunidad de Madrid) por valor de trescientos ochos euros con sesenta y tres céntimos (308,63 €), con número 202055001366Y.

Por todo ello,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a SEMICROL, S.L. el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación 2020/003 de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Getafe, por los importes consignados en la oferta presentada:

BASE IMPONIBLE	6.172,61.-€
IVA (21%)	1.296,24.-€
TOTAL	7.468,85.-€

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

Contra esta resolución NO cabrá recurso especial en materia de contratación.

Contra el presente acto, cabrán los recurso procedentes conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1989, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2019 de Contratos del Sector Público.

En Getafe, a 16 de junio de 2020.

Fdo. D. Luis J. Fernández Vera

Director de la FIB HUG